

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1459.

CHIGUAYANTE 2 6 JUL 2013

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a GUILLERMO ORTIZ SAGARDIA, RUT: N°9.560.259-2, en la dirección de: PINARES N°557, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de COMPRA Y VENTA DE CHATARRAS.-
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
- El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO M MUNICIPAL M JORGE WONG BARREDA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALOB ERICHAGOS MARTINEZ
A L C A L D E (S)

ELM/ELM/RFC /vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO DI JUL. 2013 HORA 7.35
PROCEDENCIA DI UNI CALCONITORIO DI SERVIZIO DI CONTROLLO DI CONTROLLO